ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CO1.PCCNTR.4609999 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SANDRA PATRICIA PULGARIN GARCIA

PARTES:	MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA subdirectora (E) de Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción – SENA
	SANDRA PATRICIA PULGARIN GARCIA – CONTRATISTA
OBJETO:	INSTRUCTOR5_9203_142 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR, PARA ORIENTAR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LA OFERTA REGULAR Y DEMÁS PROGRAMAS DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN.
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 30 de noviembre de 2023
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($38.991.238)
SUSCRIPCIÓN:	2/12/2023
C. D. P.:	No. 8423 de 2023.
C. R. P.:	No. 11323 de 2023.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 65-46-101033933 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 13 de febrero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024; valor asegurado $4.103.623. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 13 de febrero de 2023.
PRÓRROGA 1:	El plazo del contrato se prorrogó hasta el 15 de diciembre de 2023, Por medio de acta de fecha 22 de junio de 2023
PRÓRROGA 2:	NA
ADICIÓN 1:	El valor del contrato fue adicionado en la suma de $2.044.995. Por medio de acta de fecha 22 de junio de 2023
ADICIÓN 2:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de CUARENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($41.036.233)
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 15 de diciembre de 2023
SUPERVISOR:	JOSÉ FERNANDO RANGEL MORALES

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CO1.PCCNTR.4609999 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SANDRA PATRICIA PULGARIN GARCIA

Entre los suscritos, **María Elicenia Quintero Cardona**, domiciliada en la ciudad de Viboral Antioquia, identificada con la C. de C.C 21.627.437 de Viboral Antioquia, quien en su calidad de subdirectora del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, nombrada mediante la Resolución No.1-01836 del 13 de septiembre de 2023 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 386 del 13 de septiembre de 2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte SANDRA PATRICIA PULGARIN GARCIA identificado con la C. de C. No. 43708544 de Amagá (Ant), persona natural que en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.4609999 del previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 2/12/2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"INSTRUCTOR5_9203_ 139 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR, PARA ORIENTAR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LA OFERTA REGULAR Y DEMÁS PROGRAMAS DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN."* **2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 15 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 13 de febrero de 2023. **3.** Que mediante Acta suscrita entre las partes el 15 de diciembre de 2023 se terminó de mutuo acuerdo el contrato. **4.** Que el Supervisor del Contrato, José Fernando Rangel Morales certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 13 de febrero de 2023 y el 15 de diciembre de 2023. **5.** Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.4609999 de 2023, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$41.036.233
Valor bruto pagado al contratista	$41.036.233
Valor a pagar al contratista	$0
Saldo a reversar a favor del SENA	$0

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 13 de febrero de 2023 y el 15 de diciembre de 2023, el SENA no adeuda al contratista ninguna suma. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.4609999 de 2023. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 11323 de 2023 no queda ningún un saldo a reversar a favor del SENA, **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de terminación y liquidación al área de presupuesto si a

ello hubiere lugar, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente terminación y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Fecha: 2023.12.27 13:50:03 -05'00'

María Elicenia Quintero Cardona
C. de C. 21.627.437 de Carmen de Viboral.
Subdirectora de Centro (e)

EL CONTRATISTA

Sandra Pulgarin Garcia
Diciembre de 2023

SANDRA PATRICIA PULGARIN GARCIA
C. de C. No. 43.708.544 de Amagá (Ant)

Vbo. José Fernando Rangel Morales
Coordinador Académica Profesional Grado19
Supervisor del Contrato

Proyectó: Nidia Bedoya Lora- Apoyo área de Contratación CDHC

Revisó: Jennifer Gutiérrez Valencia – Cargo: Apoyo Jurídico CDHC